

el plazo establecido en el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2331356-1

AMBIENTE

Designan miembros del Consejo Directivo del PROFONANPE

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 014-2024-MINAM

Lima, 3 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el Decreto Ley N° 26154, se crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado - FONANPE, como fondo fiduciario intangible destinado a la conservación, protección y manejo de las áreas naturales protegidas por el Estado, constituido con los recursos provenientes de las donaciones de la Cooperación Técnica Internacional destinados a este fin y los recursos complementarios que le sean transferidos por el sector público y privado;

Que, el artículo 2 del Decreto Ley antes citado, señala que el Fondo que se crea estará administrado por PROFONANPE, y establece que el Consejo Directivo del mismo, está integrado por ocho miembros, de los cuales cuatro son representantes del Estado, dos de las organizaciones no gubernamentales peruanas especializadas en la temática ambiental, un representante de los gremios empresariales y un representante de una organización de cooperación internacional invitada a participar por el Ministerio del Ambiente;

Que, asimismo, el citado artículo precisa que el Estado es representado por el Ministro del Ambiente o su representante, quien preside el Consejo Directivo; el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado; un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; y, un representante de los gobiernos regionales;

Que, conforme con el artículo 9 del Reglamento Interno del PROFONANPE, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-MINAM, se precisa que los miembros del Consejo Directivo del PROFONANPE, con excepción del/la Ministro/a del Ambiente o su representante y del/la Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, son designados/as mediante Resolución Suprema, refrendada por el Ministro del Ambiente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2021-MINAM, se designó al señor Florian Theus, representante de la Embajada de la República Federal de Alemania, como representante de una organización de cooperación internacional;

Que, a través de la Carta PRFNP N° 539-2024, el Director Ejecutivo del PROFONANPE comunica al Ministerio del Ambiente, sobre la designación del nuevo representante de la Embajada Alemana y de los representantes, titular y alterno, de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), como miembros del Consejo Directivo de PROFONANPE;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con el Decreto Ley N° 26154, Decreto Ley que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado – FONANPE; Ley N° 31564 - Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Reglamento Interno

del PROFONANPE, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Florian Theus, representante de la Embajada de la República Federal de Alemania, como miembro del Consejo Directivo del PROFONANPE, en representación de la organización de cooperación internacional, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar como miembros del Consejo Directivo del PROFONANPE, a las siguientes personas:

- Jorge René Chávez Silvano, como representante Titular de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR.

- Patricia Elizabeth Donayre Pasquel, como representante Alterna de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR.

- Nicole Maldonado Pyschny, en representación de la organización de cooperación internacional.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

2331687-11

Aceptan renuncia de miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 015-2024-MINAM

Lima, 3 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2024-MINAM se designó al señor Marco Antonio Vinelli Ruiz, en el cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA);

Que, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Marco Antonio Vinelli Ruiz, al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

2331687-12